

Quillota, 23 de Mayo de 2019.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 5364/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°201 de 15 de Mayo de 2019 de Jefa Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 23 de Mayo de 2019, mediante el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio, que apruebe Bases para Llamado a Licitación Pública denominada "**OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD**";
2. Resolución Alcaldicia estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1224 de 30 de Abril de 2019 emitido por la oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$11.838.765.-, para licitación de materiales correspondientes al Programa Habitabilidad;
4. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1225 de 30 de Abril de 2019 emitido por la oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$7.975.000.-, para licitación de maestros y jornales correspondientes al Programa Habitabilidad;
5. Certificados de Disponibilidad Presupuestaria N°1256 de 06 de Mayo de 2019 emitido por la oficina de Contabilidad y Presupuesto, en que informa que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$351.960.-, para iniciar licitación con la unidad de adquisiciones en el ítem "Ayudas Técnicas", correspondientes al Programa Habitabilidad;
6. Bases Administrativas Generales y Especiales, Licitación Pública "**OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD**";
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO:

APRUÉBASE las siguientes Bases:



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES Y ESPECIALES PARA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD"

Nombre: Ilustre Municipalidad de Quillota

Rut: 69.060.100-1

Departamento: Dirección de Administración y Finanzas

Unidad: Adquisiciones

Dirección: Calle Bulnes N°895, Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Sector Arauco, Segundo piso.

Comuna: Quillota.

Región: Valparaíso.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA LICITACIÓN

Las presentes Bases de Licitación tienen por objeto regular el llamado de propuesta pública para "**OBRAS DE MEJORAMIENTOS SOCIALES PARA PROGRAMA HABITABILIDAD**" de conformidad con lo señalado en las Bases Administrativas y Técnicas de la presente Licitación Pública.

Dicho proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 sobre la materia y en su Reglamento. Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez adjudicada la licitación.

La Licitación Pública será del Tipo LE "Licitación pública igual o superior a 100 U.T.M, pero menor a 1.000 U.T.M", de tipo Abierta, apertura electrónica de ofertas en una Etapa y no requiere Toma de Razón por parte de Contraloría General de la República (Resolución N°1600 de 2008).

2.- SUPERVISOR DEL CONTRATO

El o la supervisor(a) del contrato será el Director de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Quillota.

3.- PRESUPUESTO OFICIAL

El monto disponible es de \$20.165.725.-IVA Incluido.

La oferta **NO PODRÁ SUPERAR** el monto establecido anteriormente.

Toda Oferta que supere la Disponibilidad Presupuestaria, establecida en las presentes bases será rechazada.

4.- REGLAMENTACIÓN

El proceso de la presente licitación pública se regirá por la Ley N° 19.886, su reglamento y por las Bases aprobadas por Decreto Alcaldicio, así como por sus respectivos anexos, respuestas a las consultas formuladas por los proveedores y aclaraciones, si las hubiere. Los oferentes por el solo hecho de presentar sus propuestas a esta licitación se entenderán en cabal conocimiento de todos y cada uno de los instrumentos que integran estas bases y las normas jurídicas que les son aplicables en las materias que dicen relación con ellas.

- Consultas y aclaraciones y respuestas si las hubiere.
- Bases Administrativas Generales y Especiales, anexos y especificaciones técnicas.
- Demás antecedentes que formen parte de la propuesta. Información que será publicada a través del sistema www.mercadopublico.cl, de acuerdo a la Ley N° 19.886 "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento".
- Oferta técnica y económica que resulte adjudicada.

5.- ETAPAS Y PLAZOS

Los plazos de días establecidos en las presentes bases son de días corridos, a excepción de aquellos que expresamente se han consignado como hábiles. Los plazos que se cumplieren en día inhábil se prorrogarán al día hábil siguiente. Se considerarán inhábiles los sábados, domingos y festivos.

Fecha de Publicación: Los antecedentes de la licitación se publicarán en el sistema www.mercadopublico.cl, a partir del día **24 de Mayo de 2019**.

Fecha Inicio de Preguntas: Desde el día de la publicación en el Sistema de www.mercadopublico.cl

Fecha Final de Preguntas: tres días hábiles posteriores al inicio de preguntas.

Fecha de Publicación de Respuestas: El día hábil posterior a la fecha final de preguntas. 30

Fecha de Cierre Recepción de Ofertas: 10 días corridos contados desde la publicación en el Sistema de información www.mercadopublico.cl. 3/6

Acto de apertura: La apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl, será el mismo día al cierre de la recepción de la oferta.

Fecha estimada de evaluación de ofertas: Inicio al día hábil posterior de la apertura electrónica de la o las ofertas.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Fecha de Adjudicación: Será 5 días hábiles contados desde la fecha de evaluación de las ofertas, pudiendo adjudicarse con anterioridad a la fecha cuando se cumplan todas las formalidades de la Licitación. Si por causas no imputables a la Municipalidad, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con las fechas indicadas, la Municipalidad de Quillota publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl, la cual no podrá exceder los 30 días adicionales al plazo ya establecido.

VISITA TÉCNICA A TERRENO DE CARÁCTER OBLIGATORIA

Todos los interesados en participar de este proceso de licitación, deberán concurrir obligatoriamente a 2 Visitas Técnicas en terreno, lo anterior quedara registrado con el llenado de formulario de asistencia, que registrara:

- Nombre completo
- Rut
- Nombre Empresa o a quien representa
- Firma de asistente

La visita técnica ya individualizada se realizara de acuerdo a la siguiente información:

Día 1: Lunes 27 de mayo de 2019

Día 2: Martes 28 de mayo de 2019

Lugar: Edificio de BanAmor

Ubicado en Calle Concepción Numero 877 (acceso principal del edificio)

Horario: 10:00 hrs.

Importante: el oferente que no llegue a la hora establecida quedara fuera de la visita técnica y por consecuencia fuera del proceso.

Se establece visita obligatoria para ambos días, considerando que en un día no se logra visitar la totalidad de las casas en donde se realizaran los trabajos.

La no concurrencia o el atraso de cualquier oferente, dejara inmediatamente fuera del proceso ante una eventual postulación.

Una vez, completo el registro, se levantara un acta de asistencia para la posterior comparación con las ofertas recibidas.

6.- MODIFICACIONES DE LAS BASES

Se podrán modificar las presentes bases y sus anexos, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por alguno de los oferentes, durante el proceso de la propuesta, hasta antes del vencimiento del plazo para presentar las ofertas.

Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas a través del Sistema de Información www.mercadopublico.cl. Estas modificaciones formarán parte integral de las bases. Las modificaciones de bases estarán vigentes desde la total tramitación del acto administrativo que las apruebe.

Junto con aprobar la modificación, se podrá establecer un nuevo plazo para el cierre o recepción de las propuestas, a fin de que los potenciales oferentes puedan adecuar sus ofertas.

7.- REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR DE LA OFERTA

No haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de las ofertas. Esto se acreditará mediante la declaración jurada que deben presentar los interesados en participar en la presente licitación, sin perjuicio de las facultades de este organismo para verificar esta información, en cualquier momento, a través de Chileproveedores.

8.- ANTECEDENTES QUE DEBEN PRESENTAR LOS OFERENTES

Cada oferta deberá considerar todos los aspectos que permitan su adecuada evaluación. En consecuencia, corresponderá a los oferentes aportar la totalidad de los antecedentes requeridos y necesarios para su adecuada calificación.

Así, cada oferta deberá estar conformada por:

- Carta de identificación del oferente (Anexo N° 1).
- Declaraciones Juradas. Se acompañan como anexos a las presentes bases. (Anexos 2-3)
- Anexos técnicos. Oferta con Especificaciones Técnicas
Anexo 4 "Declaración plazo de entrega"
Carta Gantt
Servicio Post Venta
- Anexo N° 5 Oferta Económica: **Todos los valores deben ser ingresados en Valores Netos.**

PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá ajustarse a los requisitos establecidos en las bases técnicas y deberá acompañarse de los siguientes antecedentes:

- Si es persona Natural, debe presentar Cédula de Identidad.
- Certificado de iniciación de actividades ante el Servicio de Impuestos Internos o copia de extracto de escritura de constitución de la **sociedad o persona jurídica.**
- Certificado de vigencia del poder del representante legal, con una antigüedad no superior a 60 días corridos, contados desde la fecha de total tramitación de la adjudicación; o bien, cualquier otro antecedente legal que acredite la vigencia del poder del representante legal, a la época de presentación de la oferta (**Sociedad o Persona Jurídica**).

*Notas

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

- Es responsabilidad de los oferentes constatar que el envío de su oferta a través del sistema de información www.mercadopublico.cl esté ingresado con éxito, incluyendo todos los formularios y anexos requeridos en las presentes bases.
- Las únicas ofertas válidas serán las presentadas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl. No se aceptarán ofertas que se presenten por un medio distinto al establecido en estas bases. Será responsabilidad de los oferentes adoptar las precauciones necesarias para ingresar oportuna y adecuadamente sus ofertas.
- En el caso que un oferente no provea toda la información requerida, la Comisión Evaluadora podrá dejar fuera su oferta por considerar relevantes los documentos faltantes.

9.- PRODUCTO O SERVICIO A LICITAR

La Municipalidad de Quillota requiere el servicio de Obra Vendida en el contexto del Programa Habitabilidad, el cual es un convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Desarrollo Social. El programa consta de la intervención en 12 viviendas, cada una con una problemática distinta, se busca licitar bajo el carácter antes mencionado, el mejoramiento de viviendas. Las familias son beneficiarias del Sistema de Protección Social Seguridades y Oportunidades, quienes presentan diversas y complejas situaciones habitacionales, siendo el objetivo principal de este Programa, mejorar la calidad de vida de las familias a través de las mejoras en sus Condiciones de Habitabilidad.

El oferente deberá ingresar en www.mercadopublico.cl su oferta económica considerando todas las especificaciones requeridas, y en valores Netos.

PROYECTO	INTERVENCIÓN
“Intervención hogar familia 1, Calle Guacolda N°179 Pueblo Indio, Comuna de Quillota”	<p><u>Módulo</u></p> <p>Se realizará excavaciones para que se puedan instalar los polines de 5” los cuales irán a 80 centímetros de separación como máximo a una profundidad de 60 centímetros mínimo, se debe asegurar con un hormigón pobre de 5 centímetros como mínimo.</p> <p>Sobre los polines pasara una viga de 2x6” a 60 centímetros de separación como máximo y a 30 centímetros de separación del piso, se deben pintar cada viga con igol denso.</p> <p>El piso será de madera machihembrado de 1x5”.</p> <p>La estructura será de pino medida de 3x2”, el entramado será de 40 centímetros de separación tanto como verticales y horizontales.</p> <p>El forrado exterior será de plancha de fibra cemento de 6 centímetros de espesor como mínimo, el forrado</p>

Quilota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

interior será de plancha yeso cartón de 10 milímetros como mínimo para muros y para cielo será de 8 milímetros como mínimo.

La ventana tendrá una altura desde piso de 90 centímetros como mínimo y un máximo de 1,10 centímetros, irá sobre una tabla cepillada de 1x4", se instalará sobre marco de tabla de 1x2", esto va instalada en el interior y el exterior, para darle una buena terminación, se debe sellar la ventana con silicona transparente.

Las cerchas serán fabricadas de tapa de 1x4", irán instaladas a 90 centímetros de separación como máximo, las costaneras serán de palos de 2x2", sobre las costaneras va papel fieltro, cubrir todos los metros cuadrados de la cubierta con el papel fieltro.

Se instalará zinc ondulada con las fijaciones según lo indique el proveedor.

Se instalará una puerta de 70 centímetros, con su correspondiente marco de puerta, chapa de dormitorio, bisagras de 3x3", en el sobre marco una madera de 1x2", para darle una buena terminación, esto es por interior y exterior.

Electricidad

Se cambiará toda la electricidad de la vivienda, el cableado de la nueva instalación será de 2,5 milímetros como mínimo.

Se cambiará un total de 23 puntos

La canalización será toda sobrepuesta.

Se instalará 1 automático general, 1 diferencial de 25 A y 2 automáticos de 10 A como mínimo.

En toda la instalación eléctrica se debe considerar como elemento de seguridad, un tablero de distribución interior con 4 módulos como mínimo.

La barra toma tierra debe ser de cobre 5/8 de 1.5 m

Calefón y canalización

La canalización de agua existente es de plansa de 1/2 pulgada, la cual se debe conectar con una unión americana para poder conectarse con la cañería de cobre y poder hacer la instalación al nuevo calefón.

Canalización agua y mono mando ducha

Se debe hacer la conexión de agua para la ducha con su mono mando.

Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

<p>"Intervención hogar familia 2, Callejón san Jorge N°25 San Pedro, comuna de Quillota"</p>	<p><u>Rampa</u> Se hará una rampa en el acceso a la vivienda, de 1 metro de ancho por 3 metros de largo a una pendiente del 12%</p> <p><u>Sacado de tina, construcción de receptáculo</u> Se sacará la tina existente, haciendo un receptáculo de ladrillo fiscal y mortero, en saco de que las cañerías quedasen a la vista se debe hacer un shaft. Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.</p>
<p>"Intervención hogar familia 3, Psje 2 casa #47 Población El Esfuerzo, comuna de Quillota"</p>	<p><u>Electricidad</u> Se cambiará toda la electricidad de la vivienda, el cableado de la nueva instalación será de 2,5 milímetros como mínimo. Se cambiará un total de 46 puntos La canalización será toda sobrepuesta</p> <p>Se instalará 1 automático general, 1 diferencial de 25 A y 2 automáticos de 10 A como mínimo. En toda la instalación eléctrica se debe considerar como elemento de seguridad, un tablero de distribución interior con 4 módulos como mínimo. La barra toma tierra debe ser de cobre 5/8 de 1.5 m</p> <p><u>Reparación piso R1 y R2</u> Se realizará excavaciones para que se puedan instalar los polines de 5" los cuales irán a 80 centímetros de separación como máximo, a una profundidad de 60 centímetros mínimo, se debe asegurar con un hormigón pobre de 5 centímetros como mínimo. Sobre los polines pasara una viga de 2x6" a 60 centímetros de separación como máximo y a 30 centímetros de separación del piso, se deben pintar cada viga con igol denso. El piso será de madera machihembrado de 1x5".</p> <p><u>Forrado cielo R1</u> Se hará forrado de cielo de la R1 con plancha yeso cartón de 8 milímetros como mínimo. Se debe hacer entramado de cielo con palos de 2x2", a una separación máxima de 40 centímetros. Para mayor claridad revisar EETT de esta</p>

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.</p>
<p>“Intervención hogar familia 4, El Peumo N°16 , comuna de Quillota”</p>	<p><u>Electricidad</u> Se cambiará toda la electricidad de la vivienda, el cableado de la nueva instalación será de 2,5 milímetros como mínimo. Se cambiará un total de 23 puntos La canalización será toda sobrepuesta</p> <p>Se instalará 1 automático general, 1 diferencial de 25 A y 2 automáticos de 10 A como mínimo. En toda la instalación eléctrica se debe considerar como elemento de seguridad, un tablero de distribución interior con 4 módulos como mínimo. La barra toma tierra debe ser de cobre 5/8 de 1.5 m</p> <p><u>Ventana a medida</u> Se hará una ventana a medida de 60 centímetros de ancho por 1 metro de alto que sea corredera, se debe forrar el interior y exterior del tabique, de donde ira la nueva ventana, el interior será con plancha de yeso cartón de 10 milímetros mínimo y exterior con plancha de fibro cemento de 6 milímetros, se debe considerar refuerzo de ventana con palos de 2x2”, en caso que los necesitará.</p> <p><u>Barandas de apoyo W.C. y ducha</u> En el W.C. se debe instalar una barra en L, este debe ser cromado y en la ducha serán 2 barras de 30 centímetros para facilitar el ingreso este y evitar caídas de mismo nivel.</p> <p><u>Cerámica ducha</u> Se instalará 11 metros cuadrados de cerámica en la ducha, las cerámicas serán de 20 x 30 centímetros de color blanco.</p> <p><u>Barandas de apoyo acceso</u> Se cambiarán las barandas de apoyo que están en la entrada de la vivienda y en la escalera que da a la casa beneficiada, será en tubo pulido de 2”, la altura mínima será de 90 centímetros desde el nivel de piso y se debe pintar con una mano de anticorrosivo y una mano de pintura de color negro.</p> <p><u>Kit de anclaje W.C.</u> Se instalará el kit de anclaje en el W.C., debido a que</p>

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>no existe. Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.</p> <p><u>Rampa</u> Se hará una rampa en el acceso a la vivienda, de 1 metro de ancho por 3 metros de largo a una pendiente del 12%. Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.</p>
<p>“Intervención hogar familia 5, Pasaje 3A #1635 Aconcagua Sur/ Las Heras, comuna de Quillota”</p>	<p><u>Baranda de apoyo acceso</u> Se harán barandas de apoyo en el acceso a la vivienda el cual serán de 2” de tubo circular, las barandas serán de 90 centímetros de altura y se debe pintar con anticorrosivo y pintura de color negro. Se deben considerar 2 barandas una a cada lado</p> <p><u>Radier acceso</u> En el acceso a la entrada principal se hará un radier para mejorar la calidad de suelo y que pueda acceder de manera segura a su domicilio debido a que se transita con silla de rueda.</p> <p><u>Forrado exterior e interior</u> El forrado exterior será con plancha fibro cemento de 6 milímetros y el interior será de plancha yeso cartón de 10 milímetros, este forrado será solo en el recinto R1, se debe reforzar la estructura con palos de 2x2”, se debe instalar papel fieltro.</p> <p><u>Forrado cielo R1</u> El cielo será forrado con plancha yeso cartón de 8 milímetros como mínima, y se debe hacer el entramado de cielo con palos de 2x2”.</p> <p><u>Barandas de apoyo W.C., ducha y lavamanos</u> En el W.C. se debe instalar una barra en L, este debe ser cromado y en la ducha serán 2 barras de 30 centímetros para facilitar el ingreso y evitar caídas de mismo nivel y en el lavamanos se debe hacer una baranda de apoyo de tubo redondo de 2” para que el</p>

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>propietario al momento de ingresar al baño pueda afirmarse, este debe ser pintado con 1 mano de anticorrosivo y 1 mano de pintura negra.</p> <p><u>Cerámica ducha</u> Se instalará 11 metros cuadrados de cerámica en la ducha, las cerámicas serán de 20 x 30 cms.</p> <p><u>Cambio de piso living</u> Se cambiará todo el piso del living por tablas machihembrado de 1x5", se debe reforzar el piso con palos de 3x2".</p> <p><u>Electricidad</u> Se cambiará toda la electricidad de la vivienda, el cableado de la nueva instalación será de 2,5 milímetros como mínimo. Se cambiará un total de 19 puntos La canalización será toda sobrepuesta</p> <p>Se instalará 1 automático general, 1 diferencial de 25 A y 2 automáticos de 10 A como mínimo. En toda la instalación eléctrica se debe considerar como elemento de seguridad, un tablero de distribución interior con 4 módulos como mínimo. La barra toma tierra debe ser de cobre 5/8 de 1.5 m</p> <p><u>Cambio de ventana</u> Se cambiará 2 ventanas, una del R1 y la otra ventana será la del living, se debe considerar el refuerzo con palos de 2x2" y forrado exterior e interior en el cambio de ventana.</p> <p><u>Cambio artefactos</u> Se cambiarán los 2 artefactos del baño con todas sus piezas correspondientes. Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.</p>
<p>"Intervención hogar familia 6, Aconcagua Sur Pasaje 6 casa N°1678, comuna de Quillota"</p>	<p><u>Reparación agua lluvia</u> Se hará la instalación completa de el agua lluvia de hojalatería con pendiente al 3 %.</p> <p><u>Instalación tubo calefón</u> Se debe instalar el tubo del calefón con todos sus accesorios, hacerle la perforación al techo por donde</p>

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p>saldrá el tubo, y luego sellar para evitar anegamiento</p> <p><u>Instalación shaft</u> Se hará un shaft para ocultar la instalación de agua lluvia, este será de palos 2x2", y forrado con plancha fibro cemento de 4 milímetros como mínimo. Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.</p>
<p>"Intervención hogar familia 7, Calle Argentina N°28 Henrique Arenas San Pedro, comuna de Quillota"</p>	<p><u>Cambio cubierta</u> Se hará el cambio de toda la cubierta de la vivienda, se debe considerar el refuerzo de las costaneras y refuerzo de las cerchas si es que este fuese necesario, se cambiará el bajo alero y se debe forrar con plancha fibro cemento de 4 milímetros, y reforzarlo con palos de 2x2", se debe instalar tapacan con madera de 1x6".</p> <p><u>Forrado cielo cocina</u> Se cambiará el encielado de la cocina por plancha fibro cemento de 4 milímetros y el entramado de cielo de palos de 2x2".</p> <p><u>Enchansamiento puerta baño</u> Se debe anchar la puerta de baño para poder instalar una puerta de 90 centímetros para que pueda ingresar una silla de ruedas, esto se debe considerar el marco de puerta, la puerta, la cerradura, bisagra y todo lo que este sea necesario para que quede en óptimas condiciones.</p> <p><u>Cambio de Conexión de gas</u> Se hará el cambio de la instalación de gas que esta en el baño y se hará una nueva que será la distribución desde un gabinete donde estará la nueva instalación que alimentara al baño y cocina, se debe considerar un gabinete para guardar el gas y que tenga candado. Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.</p>

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

	<p><u>Electricidad</u> Se cambiará toda la electricidad de la vivienda, el cableado de la nueva instalación será de 2,5 milímetros como mínimo.</p> <p>Se cambiará un total de 24 puntos La canalización será toda sobrepuesta</p> <p>Se instalará 1 automático general, 1 diferencial de 25 A y 2 automáticos de 10 A como mínimo. En toda la instalación eléctrica se debe considerar como elemento de seguridad, un tablero de distribución interior con 4 módulos como mínimo. La barra toma tierra debe ser de cobre 5/8 de 1.5 m</p>
<p>“Intervención hogar familia 8, Villa Los Aromos Block I depto 102, comuna de Quillota”</p>	<p><u>Electricidad</u> Se cambiará toda la electricidad de la vivienda, el cableado de la nueva instalación será de 2,5 milímetros como mínimo. Se cambiará un total de 27 puntos La canalización será toda sobrepuesta</p> <p>Se instalará 1 automático general, 1 diferencial de 25 A y 2 automáticos de 10 A como mínimo. En toda la instalación eléctrica se debe considerar como elemento de seguridad, un tablero de distribución interior con 4 módulos como mínimo. La barra toma tierra debe ser de cobre 5/8 de 1.5 m</p> <p><u>Instalación puerta</u> Se debe instalar una puerta, con todos sus accesorios (marco de puerta, cerradura, bisagra, terminaciones, etc.), se debe considerar hacer un pequeño tabique al costado de la puerta y el dintel, que será la estructura de palos de 2x2” y forrado con plancha de fibro cemento de 10 milímetros.</p> <p><u>Cambio de ventanas</u> Se cambiarán todas las ventanas del departamento, están serán a medida y se debe considerar la silicona para cada ventana. Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.</p>

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

<p>“Intervención hogar familia 9, Agustín Avezón Sector C Block E Dpto. 302, comuna de Quillota”</p>	<p><u>Tabiquería interior</u> Se harán tabiques interiores para habilitar 2 recintos nuevos, estos tabiques serán de palos de 2x2”, el forrado será de plancha yeso cartón de 10 milímetros,</p> <p><u>Barandas de apoyo W.C. y ducha</u> En el W.C. se debe instalar una barra en L, este debe ser cromado y en la ducha serán 2 barras de 30 centímetros para facilitar el ingreso y evitar caídas de mismo nivel</p> <p><u>Cambio kit de descarga</u> Se cambiará el kit de descarga, por uno similar o de mejor calidad.</p> <p><u>Cambio de llave angular y Forrado recinto de baño</u> Se cambiará la llave angular del W.C. y se forrará la parte posterior del W.C. con plancha de fibro cemento de 4 milímetros como mínimo.</p> <p><u>Electricidad</u> Se cambiará toda la electricidad de la vivienda, el cableado de la nueva instalación será de 2,5 milímetros como mínimo. Se cambiará un total de 22 puntos La canalización será toda sobrepuesta</p> <p>Se instalará 1 automático general, 1 diferencial de 25 A y 2 automáticos de 10 A como mínimo. En toda la instalación eléctrica se debe considerar como elemento de seguridad, un tablero de distribución interior con 4 módulos como mínimo. La barra toma tierra debe ser de cobre 5/8 de 1.5 m</p> <p><u>Ventana a medida</u> En el nuevo recinto se harán 2 ventanas a medidas y los cual irán a los 1,80 metros de altura, y serán de 60 centímetros de alto por 1 metro de largo.</p> <p><u>Tabique divisorio cocina</u> Se hará un tabique divisorio en la cocina para separar ambiente, este será de palos de 2x2” y el forrado que da a la cocina será de fibro cemento y el que da a la entrada será de plancha de yeso cartón. Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.</p>
---	--

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

<p>“Intervención hogar familia 10, Calle San Francisco N°3 La Palma, comuna de Quillota”</p>	<p><u>Electricidad</u> Se cambiará toda la electricidad de la vivienda, el cableado de la nueva instalación será de 2,5 milímetros como mínimo. Se cambiará un total de 46 puntos La canalización será toda sobrepuesta</p> <p>Se instalará 1 automático general, 1 diferencial de 25 A y 2 automáticos de 10 A como mínimo. En toda la instalación eléctrica se debe considerar como elemento de seguridad, un tablero de distribución interior con 4 módulos como mínimo. La barra toma tierra debe ser de cobre 5/8 de 1.5 m</p> <p><u>Cambio de artefactos de baño</u> Se cambiarán los 2 artefactos del baño con todas sus piezas correspondientes, se debe considerar monomando en él lavamanos.</p> <p><u>Conexión a desagüe</u> Se debe conectar al desagüe, considerando picar el suelo de hormigón y se debe considerar el tapado con hormigón.</p> <p><u>Instalación puerta recintos R1 y R2</u> Se instalarán 2 puertas en los recintos R1 y R2, con todos sus accesorios para dejar la puerta en funcionamiento, se debe considerar también el dintel de cada puerta. Barandas de apoyo W.C. y ducha En el W.C. se debe instalar una barra en L, este debe ser cromado y en la ducha serán 2 barras de 30 centímetros para facilitar el ingreso y evitar caídas de mismo nivel. Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.</p>
---	---

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

**“Intervención hogar familia 11,
Pasaje los Espinos N°69 Boco,
comuna de Quillota”**

Rampa

Se hará una rampa en el acceso a la vivienda, de 1 metro de ancho por 3 metros de largo a una pendiente del 12%.

Habilitación de recinto existente.

Se habilitará una habitación existente, en el cual se forrará de plancha de yeso cartón de 10 milímetros y el cielo de plancha de yeso cartón de 8 milímetros, se debe considerar la aislación correspondiente, la estructura será de palos de 2x2”, para el cielo también será de 2x2”, se debe instalar 1 puerta y 1 ventana con todos sus accesorios correspondientes para que este esté en buen estado.

Electricidad

Se cambiará toda la electricidad de la vivienda, el cableado de la nueva instalación será de 2,5 milímetros como mínimo.

Se cambiará un total de 37 puntos

La canalización será toda sobrepuesta

Se instalará 1 automático general, 1 diferencial de 25 A y 2 automáticos de 10 A como mínimo.

En toda la instalación eléctrica se debe considerar como elemento de seguridad, un tablero de distribución interior con 4 módulos como mínimo.

La barra toma tierra debe ser de cobre 5/8 de 1.5 m

Baranda de apoyo W.C.

En el W.C. se debe instalar una barra en L, este debe ser cromado y en la ducha serán 2 barras de 30 centímetros para facilitar el ingreso y evitar caídas de mismo nivel

Cambio sifón de lavamanos

Se cambiará el sifón del lavamanos por uno de igual calidad o mejor calidad.

Colocación lata lisa

Se instalará una lata lisa en el tubo de descarga de humo de la salamandra.

Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

<p>“Intervención hogar familia 12, psje 8 #89 población Vista Hermosa sector Boco, comuna de Quillota”</p>	<p><u>Reparación</u> Se reparará la parte exterior de la R1 y R2, se debe cambiar con plancha fibro cemento de 6 milímetros.</p> <p><u>Instalación tapacan y bajo alero</u> Se instalará el tapacan y se forrará el bajo alero con plancha de fibro cemento de 4 milímetros se debe considerar palos de 2x2” para el forrado del bajo alero.</p> <p><u>Instalación calefón</u> Se instalará un calefón nuevo y se deben considerar todas las piezas para que quede en óptimas condiciones, se debe considerar cañerías de cobres, se debe considerar todos sus accesorios (gabinete, tubos, gorros, silicona alta temperatura, etc.) Para mayor claridad revisar EETT de esta vivienda, cabe mencionar que al final de estas se encuentran fotografías de las planimetrías.</p>
---	---

Solicitud de Aclaraciones y Antecedentes

Una vez realizada la apertura electrónica de la o las ofertas, la Municipalidad de Quillota podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes si correspondiere a través del Sistema de Información.

Se permitirá, asimismo, la presentación de certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar las ofertas o se refieran a situaciones NO mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación.

Los oferentes tendrán un plazo máximo de 24 horas corridas, establecidas en el foro de Aclaración de ofertas, contados desde la notificación del respectivo requerimiento, para responder a lo solicitado por la Municipalidad de Quillota o para acompañar los antecedentes requeridos por ésta.

10.- EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS

10.1 Comisión Evaluadora

En la evaluación de las ofertas serán considerados todos los aspectos tanto Técnicos como Económicos.

Las propuestas serán evaluadas por una Comisión Evaluadora, que estará conformada como se señala a continuación:

1. Paula Herrera Maldonado, o quien subrogue
Rut: 17.635.532-8
Coordinadora Programa Habitabilidad
2. Paula Vásquez Henríquez, o quien subrogue
Rut: 15.523.466-0
Sub-Directora Dideco
3. Hugo Arancibia Ugalde, o quien subrogue
Rut: 6.406.100-3
Profesional Obras Comunitarias

Para el caso de la no disponibilidad de los funcionarios asignados en el periodo de evaluación de la licitación, lo reemplazara quien subrogue según corresponda.

10.2 Procedimiento de Evaluación de las Ofertas

La evaluación de la o las ofertas se realizaran considerando los siguientes criterios y ponderaciones respectivas:

Criterio de Evaluación	Ponderación
a) Precio	30%
b) Experiencia de los Oferentes	20%
c) Plazo de entrega	30%
d) Coherencia Técnica	10%
e) Servicio Post-Venta	10%

a) Precio (30%)

La nota por el factor precio se obtendrá del cuociente entre el menor precio ofertado, entre todas las ofertas y el precio de la oferta del proveedor. La nota máxima de 100 puntos la obtendrá la oferta más económica.

Fórmula: $(\text{Menor precio ofertado} / \text{precio ofertado}) * 100 * \text{Ponderación}$.

b) Experiencia de los oferentes (20%)

Quilota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Certificar su experiencia mediante documento en proyectos sociales o proyectos similares de distintos Servicios Públicos o también mediante órdenes de compra aceptadas en el portal www.mercadopublico.cl, correspondiente al rubro solicitado. La evaluación será efectuada según la siguiente tabla:

Número de Obras	Puntaje
Igual o mayor a 15 obras	50
Entre 9 y 14 obras	25
Entre 4 y 8 obras	12,5
0 a 3 obras	0

Experiencia	Puntaje
Mayor a 3 años	50
Entre 1 año y 2 año 11 meses	25
Menor a 1 año	12,5
No informa	0

Cabe señalar que la experiencia en obras similares refiere o aplica a:

Ampliación, construcción, mantención, reconstrucción, rehabilitación, remodelación, reparación, restauración, mejoramiento, reposición.

c) Plazo de entrega (30%)

La evaluación será efectuada de acuerdo a la siguiente tabla:

Plazo de Entrega	Puntaje
Igual o menor a 45 Días corridos	100
Entre 46 a 50 Días corridos	50
Entre 51 a 60 Días Corridos	25
Mayor a 61 Días corridos	0

d) Coherencia técnica (10%)

Se considerará la coherencia entre los servicios solicitados por el municipio y el programa de trabajo presentado por el oferente respecto a los aspectos técnicos indicados en el punto 10 de las presentes Bases y en el anexo 5 "oferta económica".

Para tales efectos se adjudicará el puntaje máximo aquella empresa u oferente que entregue la oferta por el total del detalle del anexo 5, considerando todos los puntos indicados, siendo en caso contrario de oferta parcial o nula, se otorgará puntaje 0.

Coherencia Técnica	Puntaje
Mayor grado de Coherencia	100

No existe coherencia	0
----------------------	---

e) Servicio Post Venta 10%

Se refiere a la calidad del servicio post-venta que garantizará el oferente, el cual deberá detallar los servicios que corresponden a este ítem (garantías de funcionamiento y reparación de ello)

Calidad del Servicio Pos-Venta	Puntaje
El oferente expresa detalladamente el servicio post-venta ofertado, el cual denota una significativa agregación de valor, satisfaciendo ampliamente las necesidades mínimas del servicio en esta materia, conforme a lo establecido en el Anexo Económico, según Punto 10.	100
El servicio post-venta no se ajusta a las necesidades del Servicio; carece de los elementos que permitan determinar su ajuste a las necesidades; o el oferente no informa al respecto	0

Puntaje Final de la Oferta

Para calcular el puntaje final de la oferta se aplicará el siguiente polinomio de acuerdo a la categoría de servicio que corresponda.

Puntaje Precio x 0.30+
Puntaje Experiencia de los Oferentes x 0.20+
Plazo de entrega x 0.30+
Coherencia Técnica x 0.10+
Servicio Post-Venta x 0.10

10.3 Resolución de Empates

En caso de presentarse un empate entre 2 o más ofertas, se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el **criterio Precio**. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el **Experiencia de los Oferentes**. Si aplicando la fórmula anterior aún persiste el empate entre oferentes, dicha situación se resolverá adjudicando al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el **Plazo de Entrega**. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese

obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **Coherencia técnica**. De persistir el empate, se adjudicará al oferente que hubiese obtenido el mayor puntaje en el sub-criterio **Servicio Post Venta**.

10.4 Adjudicación

Sólo se podrán adjudicar a oferentes, cuyas ofertas hayan sido recibidas a través del sistema de información www.mercadopublico.cl.

Si no es posible efectuar la adjudicación en los plazos señalados en el punto 5 de las presentes bases, la entidad informará por intermedio de la Plataforma Mercado Publico, el cambio de fecha, registrando a su vez los motivos que justifican dicho cambio, y señalará el nuevo plazo o fecha para la realización de la adjudicación ya mencionada.

La Municipalidad de Quillota **declarará inadmisibles** cualquiera de las ofertas presentadas que no cumplan los requisitos o condiciones establecidas en las presentes bases de licitación, sin perjuicio de la facultad para solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales de acuerdo con lo establecido en la normativa de compras públicas y en las presentes bases. Lo anterior, deberá ser ingresado al sistema de información.

La Municipalidad de Quillota podrá, además, **declarar desierta** la licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses.

Declarará Desierta la Licitación, cuando ocurra al menos una de las siguientes circunstancias:

- a) No se presenten oferentes a la presente licitación.
- b) Presentándose uno o más oferentes y habiéndose presentado en forma correcta la propuesta técnica y económica, ésta última sea desestimada por no resultar conveniente a los intereses del Municipio, o se estime probable la adecuada ejecución del contrato; la licitación se declarará Desierta por la inadmisibilidad de la oferta.

Del mismo modo, el Municipio se reserva el derecho a dejar sin efecto el proceso hasta antes de la Adjudicación, lo anterior mediante resolución fundada. Esto según el Artículo N°9 de la Ley de Compras Públicas N°19.886.

Dichas declaraciones deberán materializarse a través de una resolución fundada. (Decreto Alcaldicio).

- La Comisión Evaluadora propondrá al Sr. Alcalde la adjudicación de la propuesta que resulte con las condiciones más ventajosas para las necesidades del programa que solicita la presente Licitación, lo anterior considerando los criterios de evaluación y condiciones administrativas para la evaluación.

Debido a que la presente licitación no supera las 500 UTM, ésta No requiere aprobación del Concejo Municipal.

10.5 Notificación de la Adjudicación

La emisión de la notificación de la adjudicación, se efectuará mediante Orden de Compra enviada por el sistema de información www.mercadopublico.cl, la cual tendrá valor de \$1.- para la aceptación de ésta por parte del adjudicatario, por ende, ésta Orden de Compra deberá ser aceptada por el adjudicatario en un plazo máximo de 2 días hábiles, en caso contrario, se entenderá como rechazada por parte del adjudicatario. Lo anterior como se establece en el artículo 63 de D.S (H) Numero 250, 2004.

10.6 Readjudicación

Si el respectivo adjudicatario desiste de su oferta, o no cumple cualquiera de los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del Municipio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.

10.7 Validez de la Oferta

Las ofertas tendrán una validez mínima de 90 días corridos, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas. Si dentro del plazo antes referido, no se pudiera efectuar la adjudicación, la Entidad licitante podría solicitar a los proponentes, antes de la fecha de su expiración, una prórroga de la validez de la misma por igual período. Si alguno de ellos no lo hiciere, dicha oferta se entenderá desistida.

11.- CONTRATO

La orden de compra válidamente emitida por parte de la entidad licitante, constituirá el contrato entre ésta y el oferente.

El Contrato deberá contener la individualización de la entidad licitante, las características del bien y/o servicio contratado, el precio, el plazo de duración, las garantías, si las hubiere, las medidas a ser aplicadas por eventuales incumplimientos del proveedor, así como sus causales y el procedimiento para su aplicación, causales de término y demás menciones y cláusulas establecidas en las Bases.

- **Inscripción y Habilidad en Chileproveedores:** En caso que el adjudicatario no esté inscrito en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chileproveedores, deberá inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada.

Según lo que establece el Reglamento de la Ley de compras públicas en su artículo número 63 de Contratos y Validez de la Oferta, que establece la suscripción de un contrato, para la formalización entre oferente y la entidad licitante, las Licitaciones de montos entre 100 y 1.000 UTM cuando se trate de contrataciones o adquisiciones de

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

bienes o servicios estándar o de simple y objetiva especificación, se podrán formalizar mediante orden de compra emitida a través del sistema de información.

De acuerdo a lo anterior y dado el tipo de servicio requerido y especificaciones detalladas en las presentes bases y sus anexos, es que se establecerá un Contrato entre el oferente adjudicado y la Municipalidad de Quillota.

Lo anterior, conlleva a la firma de un contrato entre el Municipio y el oferente adjudicado, y ello es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, tanto para la redacción como la formalización del mismo. A su vez, es la misma unidad de Asesoría Jurídica quien gestionará la coordinación con el adjudicatario para llevar a efecto el acto administrativo individualizado anteriormente. Así como todas las acciones y antecedentes relacionados al acto administrativo de formalización del contrato.

El adjudicatario tendrá un plazo de 05 días hábiles para la suscripción del contrato, este plazo es a contar del envío de la notificación por intermedio de la plataforma Mercado Publico.

Los costos asociados a la suscripción del contrato son de exclusiva responsabilidad del adjudicatario.

Las órdenes de compra emitidas de acuerdo a un contrato vigente, deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

11.1 Plazos del Contrato

La vigencia del contrato comenzará a regir desde la firma del oferente adjudicado y el Municipio, hasta el término de dichas obras según lo especificado por el oferente. Por causa constitutiva de caso fortuito o fuerza mayor, el contratista adjudicado podrá solicitar prórroga del plazo de entrega de la obra, antes del vencimiento del mismo, y dentro del plazo de 5 días hábiles de acaecido el hecho que motiva la solicitud mediante un correo electrónico o carta dirigida a la Coordinadora del Programa Habitabilidad y al ITO de la Obra. La autoridad competente que haya adjudicado el contrato, evaluará el mérito de la solicitud, y podrá aceptarla o rechazarla total o parcialmente, previo informe de la Inspección Técnica de Obra (ITO). La prórroga de plazo sólo se extenderá por el tiempo que haya durado el impedimento.

Dado lo anterior, si fuese aprobada la extensión de los trabajos, la garantía de fiel cumplimiento también deberá modificar la fecha de vigencia hasta el término de las obras.

La vigencia del mismo quedara establecida según la carta Gantt entregada por el oferente adjudicado y que será parte del contrato firmado por el mismo.

La entrega de las casas a disposición del oferente adjudicado será a partir del día siguiente una vez firmado el contrato con la unidad Jurídica del Municipio.



DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

La coordinación para establecer el orden de ejecución de los trabajos en terreno o en las casas mismas, quedara de exclusiva responsabilidad de coordinación entre la Unidad técnica de la licitación (ITO) y la empresa o contratista adjudicado para tales efectos.

En el caso de que el oferente adjudicado no cumplierse con los plazos comprometidos, se procederá a la aplicación de las multas establecidas en las presentes bases.

11.2 Sanciones

A. Multas:

Las multas no serán aplicables en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor, las cuales deberán fundamentarse por escrito a la Municipalidad de Quillota, en la forma que se señaló en el punto referido a la vigencia y duración del contrato de estas bases de licitación.

La aplicación de la multa será notificada al contratista mediante Decreto Alcaldicio y entregado físicamente al Jefe de Obra, dicho documento establecerá los montos pertinentes relacionados a la multa y en relación a lo establecido en las presentes bases.

El contratista podrá pedir reposición de la multa dentro de los cinco días hábiles siguientes de la notificación. Si no se deduce reposición o se desecha parcial o total la reposición presentada, una vez resuelto los recursos, la Municipalidad de Quillota quedará facultada para cobrar la multa mediante resolución fundada, remitiéndose copia de ella al adjudicatario.

La multa aplicada se deducirá preferentemente del estado de pago más próximo, de las garantía de fiel cumplimiento del contrato, de cualquier suma que la Municipalidad de Quillota adeude al adjudicatario o pueda adeudarle a futuro, o se cobrarán judicialmente, en caso de ser necesario.

"Se considera el valor de la U.F a la fecha de notificación de la multa al proveedor".

Multa por atraso: Sin perjuicio de la garantía de fiel cumplimiento de contrato, si el Contratista no cumple el plazo de ejecución del contrato establecidos en estas Bases, por razones no atribuibles a la Municipalidad de Quillota, ésta tiene la facultad de aplicar multas, equivalente al 1% del valor neto de los servicios contratados, por cada día hábil de atraso en que incurra el contratista en el final del plazo de ejecución.

Si la multa alcanza el 15% del valor neto de los servicios contratados, se cancelará el contrato

Multa por incumplimiento a las indicaciones dadas por la Inspección Técnica de Obras:

En caso de incumplimiento de las indicaciones dadas por el I.T.O, el proveedor se hará acreedor a una multa por cada día hábil equivalente a 2 UF. Donde las indicaciones dadas por la Inspección Técnica de Obras deberán quedar registradas en el Libro de Obras, indicando el plazo que dispondrá para la subsanación y responderán a aspectos

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

técnicos acorde al proyecto licitado y aspectos administrativos relacionados al cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales del proveedor.

El contratista o adjudicatario de la presente licitación, podrá solicitar reposición de la misma dentro de los 5 días hábiles siguientes a la notificación. Si no se deduce reposición o se desecha total o parcialmente la reposición presentada, una vez resuelto los recursos, el Municipio quedara facultado para efectuar el cobro de la multa mediante resolución fundada, o se cobraran judicialmente de ser necesario.

En cualquier de los casos anteriores, la Municipalidad de Quillota podrá hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, subsistiendo la facultad de iniciar las acciones legales que correspondan, a fin de obtener la reparación de los perjuicios ocasionados.

Cualquier aspecto que refiera a término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada.

12.-GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Se deberá rendir caución o Garantía a través de un instrumento financiero tangible y pagadero a la vista. Dicha caución deberá ser extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota

La caución o Garantía deberá ser pagadera a la vista y tener carácter irrevocable. Cabe señalar que el original de éste documento deberá ser entregado en forma física, siempre que cumpla las condiciones dispuestas en el artículo 31 del Decreto Supremo N°250, 2004, del Ministerio de Hacienda, modificado por el Decreto Supremo N°1410, de 2014, del Ministerio de Hacienda, a favor de organismos públicos, por un 5% del valor total del Contrato, a nombre de la Municipalidad de Quillota con una fecha de vencimiento de 120 días.

Esta Garantía será entregada en la Unidad de Tesorería de la Municipalidad de Quillota, ubicada en calle Maipú#330, Quillota, en horario de Lunes a Viernes 09:00 a 14:00, en un sobre cerrado a nombre de la Municipalidad de Quillota, identificando los datos del proveedor e ID de Licitación, y tendrá como plazo para la entrega de 1 días hábil antes del cierre de las ofertas.

Cada oferente que presente oferta a la presente licitación, está obligado a mantener el valor ofertado inicialmente durante todo el proceso licitatorio y establecido en las presentes bases.

En caso de un oferente que presente oferta y no resulta adjudicado, luego del cierre del proceso de adjudicación, quedara en libertad de la recuperación de su documento de garantía de seriedad de oferta y libre de todo compromiso o relación con el Municipio.

La garantía ya individualizada, se hará efectivo el cobro en las siguientes situaciones:

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

- Cuando se acepte la notificación de la adjudicación, y el oferente no formalice el contrato con la unidad jurídica del municipio o no efectúe la entrega de las garantías posteriores y que pertenezcan al contrato entre el oferente y el Municipio, dentro de los plazos ya mencionados en las presentes bases.
- Si el oferente que presentó oferta, decide retirar el documento de seriedad de la oferta durante el tiempo que dure el proceso licitatorio.

Cuando la Comisión Evaluadora establezca que se incurrió en falsedad en la documentación asociada a la oferta, en cualquiera de los anexos solicitados de carácter obligatorios o documentos formales.

13.-DE LA GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para caucionar el fiel y oportuno cumplimiento del Contrato y el pago de las obligaciones laborales y de seguros sociales con sus trabajadores por parte del oferente, se exigirá que quien se adjudique la presente licitación, entregue una Garantía, que debe consistir en un documento de tipo bancario, como boleta, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata, depósito a la vista o certificado de fianza, como a su vez cualquier otro documento que asegure su cobro inmediato, lo anterior considerando que debe cumplir con lo establecido en el artículo 31 del Decreto Supremo Número 250 de 2004. El ya individualizado documento bancario corresponderá al 10% del valor total del contrato, a nombre de Municipalidad de Quillota con una fecha de vencimiento de 120 días corridos, contados desde el día siguiente de la fecha de adjudicación, esta garantía deberá ser pagadera a la vista y tener carácter de irrevocable.

Cabe señalar que en la glosa de la Garantía se debe especificar lo siguiente:

“En garantía de fiel cumplimiento de contrato, buena ejecución de obras y obligaciones laborales de Licitación Pública ID: 2464-XXX-XX (completar ID)”

La ya mencionada Garantía cumplirá la función de cubrir el cabal e íntegro cumplimiento de cada una de las especificaciones y actividades que conlleva la ejecución de los trabajos.

Plazo de entrega de Garantía

- La Garantía debe ser entregada en la Unidad de Tesorería de la Municipalidad de Quillota, ubicada en calle Maipú #330, Quillota, en el Horario de 09:00 a 17:30 hrs de lunes a jueves y el día viernes de 09:00 a 16:00 hrs. En un sobre cerrado indicando el nombre y número (ID) de la Licitación. En un plazo de 3 días hábiles contados desde notificada la adjudicación de la licitación.

Observaciones:

En el caso de que la Garantía presentada sea una póliza de seguros, esta deberá ser de ejecución inmediata, sin liquidador, ni cláusula o cláusulas de arbitraje. La misma deberá ser emitida por una compañía aseguradora inscrita en la Superintendencia de Valores y

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

seguros de Chile, extendida a nombre de la Municipalidad de Quillota y deberá cubrir lo siguiente, ya sea a través de endoso en la póliza o una cláusula integrada, lo siguiente:

- Importes por las multas derivadas por incumplimiento de lo especificado en las Bases de la presente licitación

El Municipio estará facultado para hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento de algún tipo de acción judicial o arbitral alguna, lo anterior en caso de que el adjudicatario no cumpla con alguna de las obligaciones del Contrato entre el mismo y la Municipalidad.

Cabe señalar que en base al término "incumplimiento", comprende también al cumplimiento imperfecto o tardío en las obligaciones del adjudicatario.

Lo anterior es sin perjuicio de las acciones que el Municipio pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato. Para ello y en ambos casos considerando la indemnización de perjuicios.

Ambas partes fijan domicilio en Quillota para la competencia de los tribunales locales.

Devolución de la Garantía

En cuanto al proceso de devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, podrá ser solicitada una vez realizada la Recepción Definitiva de la o las obras en cuestión y presentes en las bases de la licitación, y que no ésta no debe ser observada por parte del Municipio.

"La garantía será devuelta una vez efectuada la recepción definitiva de los trabajos u obras, sin observaciones"

Para el caso de una prórroga en el plazo de finalización de las obras y previa coordinación y aceptación por parte del ITO responsable, el adjudicatario estará obligado a aumentar dentro de los próximos 5 días hábiles el monto de la Garantía en el mismo porcentaje ya fijado y realizar la prórroga en el tiempo según corresponda en base a los mismos días en que haya sido ampliado el plazo.

14.- MÉTODO DE PAGO

El pago de las órdenes de compra válidamente emitidas por la Unidad de Adquisiciones de la Municipalidad, se materializará mediante tres estados de pago, según se indica a continuación:

- 1º Estado de Pago: 4 proyectos terminados
- 2º Estado de Pago: 4 proyectos Terminados
- 3º Estado de Pago: 4 proyectos Terminados

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

Todas ellas deben ir acompañadas con la respectiva Orden de Compra emitida por la unidad de Adquisiciones, la que mencionará a que número de estado de pago corresponden.

Observaciones referente a los pagos:

- El sistema de pagos no contempla reajustes de ningún tipo
- No se contemplan anticipos de ningún tipo

Para todos los pagos de los proyectos, éstas deben contener lo siguiente:

- a) Certificación del ITO de la Licitación que se encuentra conforme el proceso de construcción de casa
- b) Certificación conforme de la coordinadora del Programa.
- c) Orden de Compra del Portal de Mercado Público por cada Estado de Pago.
- d) Factura sin enmendaciones y errores, indicando número de Orden de compra relacionada a la factura
- e) Contrato entre adjudicatario y Municipalidad
- f) Copia de garantía de fiel cumplimiento de contrato
- g) Certificado que acredite que no registra deudas previsionales con sus trabajadores, emitido por la Dirección del Trabajo o por la Inspección del trabajo que corresponda.

Los documentos tributarios serán pagados en un plazo de 30 días, desde la recepción conforme del documento, siempre que el documento cumpla con todos los requisitos indicados anteriormente, ya que de caso contrario el documento de cobro será devuelto al adjudicatario.

Las facturas deben ser enviadas a la siguiente dirección: Calle Bulnes N°895, Estadio Municipal Lucio Fariña Fernández, Sector Arauco, Segundo Piso Sin número, Quillota (Oficina de Adquisiciones).

El pago será realizado mediante cheque, el que podrá ser depositado por la Oficina de Contabilidad y Presupuesto en la cuenta del adjudicatario.

15.- DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- El contratista o adjudicatario deberá responder por todos los daños o perjuicios que se causen a terceros durante la ejecución de las distintas obras
- Deberá acatar y respetar todos los aspectos técnicos ofertados en los anexos de las bases de la licitación, por lo que el oferente no podrá presentar excusa alguna u omisión
- someterse a fiscalización y al recibo de instrucciones por parte del ITO para la ejecución de las obras, siempre y cuando este dentro de lo establecido en las presentes bases.

- Proporcionar al personal que realizara la ejecución de los trabajos, los materiales e implementos de seguridad correspondientes, para la seguridad de los mismos y protección de la integridad de los mismos
- Mantener en el lugar de los trabajos, un **Libro de Obra**, el cual será visado por la inspección técnica. El anterior deberá estar destinado al registro de todas las observaciones e instrucciones que sean necesarias.

“Por ningún motivo el libro debe salir de la obra correspondiente”

- Deberá mantener respaldo administrativo de cada acto documental relacionado al proceso, contratos, actas, y todo documento relacionado a la ejecución de las obras.
- Al término de las obras será responsabilidad del oferente adjudicado la limpieza de la obra trabajada y el retiro de todo material excedente o que represente basura o escombros. En todos los casos netamente relacionados a la obra misma, no incluyendo materiales o escombros existentes.

Cabe señalar que el Municipio, se reserva el derecho de paralizar el pago de los estados de pagos, por cuanto se establezca que el oferente adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones o responsabilidades establecidas en las presentes bases.

16.- RELACIONADO A LAS INSPECCIONES DE LAS OBRAS

El Municipio para tal efecto designará un I.T.O, relacionado al rubro de la construcción, el cual tendrá dentro de sus funciones las siguientes:

- Velar por el fiel y oportuno cumplimiento del contrato y de las especificaciones técnicas establecidas.
- Impartir instrucciones relacionadas con la ejecución de las obras a través del libro de Obra.
- Velar que se estén cumpliendo las condiciones de seguridad para los trabajadores relacionados a la obra.
- Indicar al contratista los problemas que pusieren afectar al desarrollo del contrato.
- Visar la documentación por el contratista para el pago de los estados de pago del contrato.
- Efectuar la recepción definitiva de la totalidad de las obras solicitadas en las presentes bases.

17.- TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La presente Licitación Pública, conforme con las presentes bases, quedará resuelto de pleno derecho y el Municipio facultado para declarar administrativamente el término anticipado del mismo, en los siguientes casos:

- a) Si el proveedor fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera.
- b) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- c) Si se disolviera la empresa adjudicada.

Quillota

Municipalidad

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

- d) Si se produjese cualquier incumplimiento grave de las obligaciones del adjudicatario, según lo establecido en las presentes bases.
- e) Resciliación o común acuerdo por los contratantes.
- f) Por liquidación anticipada en caso de fallecimiento del adjudicatario.
- g) Si el ITO en alguna de las visitas técnicas descubre que no se están cumpliendo las especificaciones técnicas en cuanto a trabajos o materiales a ser utilizados, podrá este solicitar el cambio del material o del trabajo realizado ajustándose a lo establecido en las bases. En caso contrario y el proveedor se rehúsa, se cancelara el contrato.
- h) Por incumplimiento grave y reiterado representado por el ITO de la obra, en el libro de obras.

En cualquiera de las situaciones ya individualizadas, el Municipio estará facultado para realizar el cobro de la o las garantías de fiel cumplimiento del contrato. Subsistiendo la facultad de iniciar las acciones legales que corresponden, al fin de obtener las reparaciones por los perjuicios ocasionados.

El termino anticipado del contrato o su modificación, se realizara mediante Resolución Fundada.

SEGUNDO: **CRÉASE** Comisión Evaluadora de las Ofertas, integrada por los siguientes funcionarios, o quien le subrogue/reemplace:

- ✓ Paula Vásquez Henríquez, Sub Directora de DIDECO o quien le subrogue.
- ✓ Hugo Arancibia Ugalde, Profesional Obras Comunitarias o quien le subrogue.
- ✓ Paula Herrera Maldonado, Coordinadora Programa Habitabilidad o quien le subrogue.

TERCERO: **ESTABLÉCESE** que todos los miembros de esta comisión quedan nombrados pro tómpore como sujetos pasivos de la Ley N° 20.730 que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios, y su Reglamento, mientras dure la evaluación de la propuesta.

CUARTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico del Servicio a Juan Rodríguez Fernández, Director de DIDECO o quien le subrogue.

QUINTO: **ADOpte** la Jefa de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

1. Finanzas 2. Presupuesto 3. Control Interno 4. Adquisiciones 5. Administración Municipal 6. Alcaldía 7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/maom